



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-031
02/01/2017 V1

13/01/21

DECRETO NÚMERO 010 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia, Quindío, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, el Decreto Municipal N° 375 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 08 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, "Provisión de las vacancias definitivas. Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...)"

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos acreditados por la señora Yohana Yeraldín Cepeda Avellaneda, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.921.056 de Armenia, se determinó por parte de la Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 08 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora YOHANA YERALDÍN CEPEDA AVELLANEDA, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.921.056 de Armenia, Q., en el cargo de Profesional Especializado Código 222, Grado 08 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$5.554.400,00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora YOHANA YERALDÍN CEPEDA AVELLANEDA prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto a la señora YOHANA YERALDÍN CEPEDA AVELLANEDA.



Nit. 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO .010 DE 2021

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, **13 ENE 2021**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES
Alcalde

Proyectó/elaboró: Luz María González Arredondo, Técnico Operativo, DAFI. *Luz MA*
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI. *AS*
Revisó: Claudia Lorena Sierra Gómez, Directora DAFI. *CS*
Revisó: Jimmy Alejandro Quintero Giraldo, Director Departamento Jurídico
Revisó: John Edgar Pérez Rojas, Asesor Jurídico, Despacho
Revisó: VB Despacho *VB*